



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

141**MORALZARZAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 21.3, 23 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43 a 48 y 52 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, se hace público que por decretos de esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2010 se acuerda la delegación de competencias sancionadoras por infracciones a las ordenanzas y reglamentos de tráfico y movilidad en doña María de los Ángeles Jiménez Verdejo, concejala del Ayuntamiento de Moralarzal y primera teniente de alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 26 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.

(03/8.278/10)